

## ACUERDO Nº79

De 27 de febrero de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Ministerio de Seguridad Pública, Policía Nacional de Panamá, para realizar un taller de Descarga Emocional dirigida a los enlaces de Violencia Doméstica que se mantienen en las diferentes Zonas Policiales, a un grupo de ochenta (80) Unidades Policiales, programada para el miércoles 6 de marzo de 2024, en un horario de 8:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

## CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota del Ministerio de Seguridad Pública, a través de la Mayor Keylhis Adames, Jefa del Servicio Policial Especializado en Violencia Doméstica y de Género, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Ministerio de Seguridad Pública, Policía Nacional de Panamá, para realizar un taller de Descarga Emocional dirigido a los enlaces de Violencia Doméstica que se mantienen en las diferentes Zonas Policiales, a un grupo de ochenta (80) Unidades Policiales, programada para el miércoles 6 de marzo de 2024, en un horario de 8:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo Nº40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Ministerio de Seguridad Pública, Policía Nacional de Panamá, para realizar un taller de Descarga Emocional dirigida a los enlaces de Violencia Doméstica que se mantienen en las diferentes Zonas Policiales, a un grupo de ochenta (80) Unidades Policiales, programada para el miércoles 6 de marzo de 2024, en un horario de 8:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO PRECILLA C

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

maritza mojica. -

## ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 29 de febrero de 2024

Sancionado: EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIO GENERAL

JORGE LÓPEZ MIRANDA